



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 96 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210008300	Ordinario	Ever Enrique Romero Solar	Sociedad Logistica Del Norte S.A.S	06/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00083 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A La Demandada, So Pena De Rechazo.
08001310500920200017200	Ordinario	Ruth De Arco Altamar	Cajacopi	06/08/2021	Auto Fija Fecha -

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5cfd7236-1c1c-40e0-8461-42120001a1ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 96 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Radicación 2020-00172
Auto Por Medio Del Cual
Se Resuelve:1. Señalar El
Día 13 De Agosto De 2021
A Las 9:30 A.M. Para
Llevar A Cabo Las
Audienciascontempladas
En Los Artículos 77 Y 80
Del C.P.L.S.S., Modificados
Por Los Artículos 11 Y 12
De Laley 1149 De 2007,
Respectivamente.2. Por
Secretaría, Envíese A Las
Partes El Link Respectivo
De La Audiencia Que Se
Realizará Porlifesize.3.
Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En La
Partemotiva De Este
Proveído, Con Miras A
Garantizar La Realización

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5cfd7236-1c1c-40e0-8461-42120001a1ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 96 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



08001310500920210021400	Ordinario	Vilma Luz Montaña Chartuni	A.R.L Positiva Compañía De Seguros	06/08/2021	De La Audiencia Sin Contratiempotecnológicos. Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021- 00214 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Aporte Las Reclamaciones Del Derecho Que Dijo Haber Radicado Vía Electrónica Ante La Llamada Ajuicio Los Días 9 Y 24 De Junio De 2021, Precisando El Sitio En Que Ella Se Encontraba Ubicada Geográficamente Cuando Los Remitió, Para Tales Efectos Se Le Confiere El Términomáximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En
-------------------------	-----------	-------------------------------	---------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5cfd7236-1c1c-40e0-8461-42120001a1ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 96 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



Ese Interregno Guarda Silencio O No Acreditado Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que Lademandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

5cfd7236-1c1c-40e0-8461-42120001a1ca